

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2019-00431-00
DEMANDANTE : MARCELA PAOLA FLÓREZ OSPINA
MARÍA JULIANA DÍAZ FLÓREZ
DEMANDADO : MARÍA EDILMA GONZÁLEZ DE DÍAZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de la parte actora sobre el aplazamiento de la diligencia de remate programada para el 01 de marzo de 2023, debido a que no le fue posible realizar la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de remate que estaba programada para el primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).

SEGUNDO: FIJAR el día once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), para llevar a cabo Audiencia de Remate descrita en el artículo 452 del C.G.P., respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 350-132377, la cual se realizará de manera virtual.

TERCERO: TÉNGASE en cuenta los requerimientos y disposiciones realizadas por esta agencia judicial en auto del 23 de enero de 2023, en especial lo señalado en los numerales SEGUNDO (inciso segundo), TERCERO y CUARTO.

NOTIFÍQUESE

Javaz

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7193bc5ef4ebdccc14b7ac1cc6f3c6ee9172087b135f5851fafefb2c8f129b72**

Documento generado en 24/02/2023 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>